



EDUCACIÓN CON  
RESPONSABILIDAD  
SOCIAL

UNIVERSIDAD DE COLIMA



## CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA, MÉXICO Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, COLOMBIA.

Entre los suscritos a saber, **JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 10.535.839, designado Rector por el consejo superior, según resolución número 021 del 4 de abril de 2017, en su calidad de Representante Legal de la Universidad del Cauca, quien para efectos de este Convenio se denominará **UNICAUCA**, de una parte y de la otra, **JOSÉ EDUARDO HERNÁNDEZ NAVA**, quien en su calidad de Rector y Representante Legal obra en nombre y representación de la Universidad de Colima, nombrado mediante escritura número 78,861 setenta y ocho mil ochocientos sesenta y uno, de fecha 01 de febrero de 2017, otorgada ante la fe notarial del Lic. Carlos de la Madrid Guedea, Notario Público No. 3 de esta demarcación e inscrita en el Registro Público de Personas Morales en el Folio Real No. 112875-1 ciento doce mil ochocientos setenta y cinco guion uno, con fecha 03 de febrero de 2017, y que en adelante se denominará **UCOL**, hemos acordado celebrar el presente Convenio previas las siguientes consideraciones:

- 1- La **UNICAUCA** y la **UCOL**, están interesadas en realizar acciones tendientes al desarrollo de su misión social.
- 2- Son precisamente las Universidades, las instituciones llamadas en razón de su misión, principios y propósitos a establecer canales de comunicación que permitan la generación y el intercambio del conocimiento científico, tecnológico y los saberes.
- 3- Para lograr el progreso Universitario, es de fundamental importancia que se establezcan relaciones institucionales, y se generen escenarios de integración universitaria con el entorno regional.
- 4- Al efecto han decidido concertar en esta fecha un convenio marco de colaboración académica, científica tecnológica y cultural que se regirá por las siguientes cláusulas:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA.- OBJETO

El presente Convenio establece la cooperación entre la **UNICAUCA** y la **UCOL**, en materia de investigación, extensión y enseñanza, aplicada al desarrollo de sus áreas académicas e investigadoras y determina las modalidades de esta cooperación.

En el ámbito de las atribuciones propias a cada una de las **PARTES**, la cooperación tiene como objetivo:

1. Planificación y ejecución en conjunto de programas comunes o complementarios de investigación sobre temas de interés común.

9



EDUCACIÓN CON  
RESPONSABILIDAD  
SOCIAL

UNIVERSIDAD DE COLIMA



2. Aceptación o intercambio de investigadores, técnicos y estudiantes de grado y posgrado, por periodos de corta y larga duración de acuerdo con la normatividad de las partes.
3. Realización de actividades de formación de personal docente investigador, técnico y estudiantes.
4. Cesión o intercambio de información.

### **SEGUNDA.- ALCANCE**

La UNICAUCA y la UCOL podrán ejecutar de común acuerdo las siguientes actividades:

1. Programas de formación avanzada, profesional y tecnológica.: Realización conjunta de programas conducentes a la obtención de títulos Doctor, Magister, Especialista, Profesional y Tecnólogo.
2. Actualización: Diseño, implantación y revisión de cursos realizados bajo las modalidades de seminarios, simposios, coloquios, foros, mesas redondas conferencias. Etc.
3. Formación de docentes: El convenio impartirá formación y capacitación docente mediante programas que acuerden desarrollar las dos instituciones.
4. Cada institución acuerda aceptar en matricular estudiantes de Intercambio de Pregrado y Postgrado de diferentes facultades, para periodos de estudio no mayores a dos semestres (programas semestrales) o un año (programas anualizados). Los estudiantes de intercambio se eximirán del cobro de la matricula en la institución anfitriona. Cada estudiante pagará en este el valor que corresponda en su institución de Origen. Este acuerdo se basa en el principio de reciprocidad, salvo estipulación en contrario.
5. Asesorías: El convenio incluirá actividades conjuntas en consultoría y asesoría a organismos de los sectores público y privado que así lo contraten.
6. Investigación: En la ejecución de todos los programas que acuerden desarrollar las partes, la UNICAUCA y la UCOL de común acuerdo establecerán un programa general de investigación. Igualmente los proyectos podrán financiarse con el concurso de otras instituciones públicas o privadas.
7. Desarrollo Institucional: las partes establecerán programas de desarrollo institucional.
8. Desarrollo Regional: las partes estudiarán acciones conjuntas para promover el desarrollo regional.
9. Desarrollo artístico y cultural: Las partes promoverán el desarrollo e intercambio artístico y cultural a través de la realización de eventos e intercambios.

9



EDUCACIÓN CON  
RESPONSABILIDAD  
SOCIAL

UNIVERSIDAD DE COLIMA



### **TERCERA.- OTROS CONVENIOS**

La UNICAUCA y la UCOL procurarán la formalización de otros convenios con organismos del sector público y privado, nacionales o internacionales para obtener contribuciones a sus objetivos y fines en materia cultural, científica, académica, tecnológica, financiera y locativa.

### **CUARTA.- DISPOSICIONES DE LAS PARTES**

Este convenio deberá ser aprobado de acuerdo con las disposiciones legales de cada una de las partes contratantes y entrará en vigencia el día de su firma, siguiendo los procedimientos de rigor.

### **QUINTA.- ACUERDOS ESPECÍFICOS**

La materialización de las acciones previstas en el convenio, se llevará a cabo mediante acuerdos específicos, en ellos se detallarán tanto las actividades, como los medios de financiación de las mismas.

### **SEXTA.- VIGENCIA Y MODIFICACIONES**

El presente convenio tendrá una duración de cinco (5) años contados a partir de la fecha de la suscripción del presente documento y podrá prorrogarse mediante un acuerdo escrito (Prorroga) por períodos sucesivos de igual duración, a menos que cualquiera de "LAS PARTES" manifieste su decisión de darlo por terminado, mediante comunicación escrita dirigida a la Otra, con tres (3) meses de antelación. Las actividades en proceso acordadas por el convenio no se verán afectadas y deberán en consecuencia ser completadas aun cuando haya denuncia por una de las partes.

### **SÉPTIMA.- PRESUPUESTOS**

Los compromisos académicos que deriven de los futuros convenios específicos, deberán acomodarse a las dotaciones existentes en los presupuestos de cada una de las partes.

### **OCTAVA.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

Las partes acuerdan que este convenio es producto de la buena fe entre las partes, por lo cual, cualquier desacuerdo, duda o discrepancia sobre su interpretación, formalización, operación o cumplimiento que pueda surgir en el desarrollo del presente convenio y de los convenios específicos que suscriban, deberá resolverse de manera amistosa y en el seno de la comisión mixta de seguimiento como primera instancia, que para el efecto se integre. Si llegare el caso, de que no lleguen a un acuerdo en el seno de dicha comisión, las divergencias que surjan entre las partes, con ocasión del presente convenio se resolverán básicamente de conformidad con los mecanismos de solución directa establecidos en las normas vigentes.

*[Firma]*



EDUCACIÓN CON  
RESPONSABILIDAD  
SOCIAL

UNIVERSIDAD DE COLIMA



Las partes leen el presente documento, lo encuentran conforme y como prueba de ello, lo firman, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

Para constancia se firma en las ciudades de Popayán, Colombia y de Colima, México a los 10 días del mes de julio de 2017.



Por la Universidad de Colima

UNIVERSIDAD  
DE COLIMA

RECTORÍA

M. en A. José Eduardo Hernández Nava  
Rector

Por la Universidad del Cauca

Dr. José Luis Diago Franco  
Rector y Representante Legal